

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto**

AUTORIZA PARA CONTRATAR POR TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE INSTRUCTORES EXTRANJEROS CURSO "MINUSTAH CONTINGENTE", CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2060000201

SANTIAGO, **20 ABR 2016**

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. El Anexo A, "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" CECOPAC N° **025/2016**, de fecha **21.MAR.2016**;
- I. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **DIFEMCO N° 235**, de fecha **22.MAR.2016**, por la suma de **\$ 592.200.- (quinientos noventa y dos mil doscientos pesos)**, exento de I.V.A.;

- J. El presupuesto del Servicio de Bienestar Social de la Armada de Chile, de fecha **21.MAR.2016**, por la suma de **\$ 592.200.- (quinientos noventa y dos mil doscientos pesos)**, exento de I.V.A.;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante documento del **VISTOS H**, se solicitó gestionar el servicio de alojamiento de 03 instructores extranjeros participantes del curso "Minustah Contingente", desde el 03 al 15 de abril del 2016, en la Casa de Huéspedes Mare Nostrum;
- B. Que, en virtud al monto disponible indicado en certificado de **VISTOS I**, el servicio de alojamiento de 03 instructores, asciende a la suma de **\$ 592.200.- (quinientos noventa y dos mil doscientos pesos)** exento de I.V.A.;
- C. Que, el presupuesto señalado en **VISTOS J**, presentado por el Servicio de Bienestar Social de la Armada de Chile, de fecha **21.MAR.2016**, por la suma de **\$ 592.200.- (quinientos noventa y dos mil doscientos pesos)**, exento de I.V.A, corresponde al servicio de alojamiento de 03 instructores extranjeros participantes del curso "Minustah Contingente", desde el 03 al 15 de abril del 2016, en la Casa de Huéspedes Mare Nostrum;
- D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley Nº 19.886, antes citada en **VISTOS C**, que dice: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento de **VISTOS H**, es posible justificar el servicio de alojamiento de 03 instructores extranjeros participantes del curso "Minustah Contingente", desde el 03 al 15 de abril del 2016, en la Casa de Huéspedes Mare Nostrum, por la suma de **\$ 592.200.- (quinientos noventa y dos mil doscientos pesos)**, exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZASE**, la contratación mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, del servicio de alojamiento de 03 instructores extranjeros participantes del curso "Minustah Contingente", desde el 03 al 15 de abril del 2016, según datos adjuntos, con el oferente Servicio de Bienestar Social de la Armada de Chile, de fecha **21.MAR.2016**, por la suma de **\$ 592.200.- (quinientos noventa y dos mil doscientos pesos)**, exento de I.V.A., conforme a lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3º, letra b) de la Ley Nº 19.886;
- B. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor del **Departamento de Bienestar Social, Valparaíso, R.U.T. Nº 61.102.006-6**;
- C. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de alojamiento de 03 instructores extranjeros participantes del curso "Minustah Contingente", desde el 03 al 15 de abril del 2016, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 999, UNIDAD EJECUTORA: 632 / 1600, ACTIVIDAD/TAREA:**

0003 – 0035 – 3501 – 0262, del presupuesto fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2016;

- D. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



ARTURO MERINO NÚÑEZ

General de Aviación

Jefe del Estado Mayor Conjunto